# ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 26/2011 – AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS DE BENITO ROJAS.

## CD N° 28/2011 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL" ID: 220.141

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS de Benito Rojas.**, domiciliada en Independencia Nacional y Comuneros, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Benito Rojas**, con Cédula de Identidad N° 1.557.259, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO ABIERTO N°26/2011 para la "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL". La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO**

Que Memorandum D.C.G. N°486 de fecha 26 de diciembre de 2011, donde se solicita la Ampliación de Vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2012 en el marco del presente llamado.

Que por Dictamen (A.J) DGAF – D.O.C. N°.666 de fecha 28 de diciembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda continuar con los trámites Administrativos para dicha Ampliación.

Que por Resolución DGA y F N° 178 de fecha 28 de diciembre de 2011, Por la cual se aprueba la Ampliación de la Vigencia contractual, al Contrato N°26/2011 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Agencia de Diarios y Revistas de Benito Rojas suscrita en el marco de la Contratación Directa N°28/2011 "Provisión de Periódicos de Distribución Nacional"

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas 5° del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

*5.1 El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa Agencia de diarios de Benito Rojas. acuerdan en Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de junio de 2012.***

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.

Sr. Benito Rojas
CONTRATISTA

AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS
SERVICIOS PERSONALES
DE BENITO ROJAS
TEL.: 0971 110 422
ASUNCION - PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE